

INFORME DE SECRETARIA: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.
Palmira- Valle del Cauca, 06 de diciembre de 2022. A despacho del señor Juez paso las presentes diligencias provenientes del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga-Valle del Cauca.

Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA**

Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INT. Nro. 1759- 2013-00443-00 – RECONOCIMIENTO HEREDEROS

Palmira- Valle del Cauca, 06 de diciembre de 2022

Como quiera que se recibe el presente proceso, proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, Sala Civil Familia, donde en providencia del 23 de noviembre de 2022 se resolvió Declarar inadmisble el recurso de queja interpuesto contra el numeral 2 del auto No. 529 del 03 de mayo de 2022.

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

SEGUNDO: Continuar con el tramite respectivo, por secretaria.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,

**Firmado electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA**

JRM

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA
En estado No. 114 de hoy 07 d diciembre de 2022, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf32cc2f4efceda19f300b0d962942f60eb0c2f027b4e6ed08162a71e6828240**

Documento generado en 06/12/2022 04:58:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>